



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0757 DE OCTUBRE 14 DE 2022

**"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO
GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA
FISCAL 2022"**

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

En ejercicio de las facultades que le confieren la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, Decreto Nacional 111 de 1996 en su artículo 82 y la Ordenanza 022 de agosto 31 de 2014 en sus artículos 89 y 92, y la Ordenanza 018 de 2021.

CONSIDERANDO

1. Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, hace alusión a las atribuciones del Gobernador, e indicó en el numeral 2° como una de ellas, la de *"Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes"*.
2. Que el Decreto Nacional No. 111 de 1996 *"Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto"* en su artículo 82 establece que, *"La disponibilidad de los ingresos de la Nación para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el contador general. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces. La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de presupuesto del órgano respectivo (L. 38/89, art. 68; L. 179/94, art. 35)"*.
3. Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014, en el artículo 89 hace alusión a las modificaciones al decreto de liquidación, y establece que, *"Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio a la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador (...) Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Secretaría de Hacienda. Si se trata de gastos de inversión se requiere*



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

además del concepto favorable de la Secretaría de Planeación Departamental. Copia de estos actos será enviada a la Secretaría de Hacienda del Departamento con el fin de que se efectúen los ajustes en el Programa Anual Mensualizado de Caja."

4. Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014, en el artículo 92 indica acerca del certificado de disponibilidad para traslados presupuestales que, "El certificado de disponibilidad para efectuar traslados presupuestales en el presupuesto del sector central del Departamento, será expedido por el Jefe de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. En los Establecimientos Públicos dicho certificado será expedido por el jefe de Presupuesto o quien haga sus veces".
5. Que la Honorable Asamblea Departamental expidió la Ordenanza No. 018 de 2021, "Por medio de la cual se expide el Presupuesto General del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2022, se determinan los ingresos y se clasifica el gasto".
6. Que el Gobierno Departamental expidió el decreto No.710 de 2021, "POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO".
7. Que de conformidad al artículo décimo cuarto de la Ordenanza No. 018 del 01 de diciembre de 2021, se hizo alusión a los cambios en el Plan Operativo anual de inversiones – POAI, e indico lo siguiente:

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. Los cambios del Plan Operativo Anual de Inversiones, de la vigencia podrán efectuarse mediante acto administrativo, siempre y cuando no alteren el valor total de la Inversión y contarán con la autorización previa de la Secretaria de Planeación Departamental y con los saldos disponibles en el Presupuesto de Gastos.
8. Que la Secretaria de Familia, por medio del oficio S.F.A.D.M.102.202.02-01117 del 10 de octubre de 2022, solicita traslado presupuestal en aras de dar cumplimiento al Proyecto 2020003630109 "Servicio de atención integral e inclusión para el bienestar de los adultos mayores del departamento del Quindío", esto con el fin de transferir a los Centros Vida (DV) y cumplir a cabalidad las metas establecidas en el plan de desarrollo "Tu y Yo Somos Quindío", por un valor de **(\$72.000.000,00) SETENTA Y DOS MILLONESES DE PESOS M/CTE**; respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. (Oficio que hace parte integral de este Decreto).
9. Que, para realizar el traslado la Secretaria de Familia, requiere contracreditar recursos por valor de **(\$72.000.000,00) SETENTA Y DOS MILLONESES DE PESOS M/CTE**, en los siguientes rubros:



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

SECRETARIA DE FAMILIA

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4104008.109.91119.882 - 06	La Tebaida	\$ 72,000,000.00

10. Que, para realizar el traslado la Secretaria de Familia, requiere acreditar recursos por valor de **(\$72.000.000,00) SETENTA Y DOS MILLONESES DE PESOS M/CTE**, en el siguiente rubro:

SECRETARIA DE FAMILIA

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4104008.109.91119.226 - 06	Filandia	\$ 16,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4104008.109.91119.244 - 06	Quimbaya	\$ 56,000,000.00

11. Que la Secretaria de Tecnologías de la Información y la Comunicación por medio del oficio del 11 de octubre de 2022, solicita traslado presupuestal en aras de dar cumplimiento al Proyecto 2020003630039 "Fortalecimiento del sector empresarial del departamento del Quindío", lo anterior se requiere para seguir fortaleciendo los procesos que se vienen desarrollando en la Secretaria anteriormente mencionada, a través de los diferentes programas y proyectos en cumplimiento con el plan de desarrollo "Tu y Yo Somos Quindío", por un valor de **(\$4.000.000,00) CUATRO MILLONESES DE PESOS M/CTE**; respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. (Oficio que hace parte integral de este Decreto).

12. Que, para realizar el traslado la Secretaria de Tecnologías de la Información y la Comunicación, requiere contracreditar recursos por valor de **(\$4.000.000,00) CUATRO MILLONESES DE PESOS M/CTE**, en los siguientes rubros:

SECRETARIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2302022.039.83132 - 20	Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)	\$ 4,000,000.00

13. Que, para realizar el traslado la Secretaria de Tecnologías de la Información y la Comunicación, requiere acreditar recursos por valor de **(\$4.000.000,00) CUATRO MILLONESES DE PESOS M/CTE.**, en el siguiente rubro:



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

SECRETARIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2302042.039.63399 - 20	Otros servicios de suministro de comidas	\$ 4,000,000.00

14. Que la Secretaria de Salud, por medio del oficio S.S.G.E.A.133.136.01-02384 del 12 de octubre de 2022, solicita traslado presupuestal en aras de dar cumplimiento al Proyecto 2020003630128 "Difusión de la estrategia de gestión integral y de control en vectores, zoonosis y cambio climático del Departamento del Quindío., toda vez que el valor total de la fuente 111 esta incorporado en el presupuesto para pago de nómina y la resolución 451 de 2022 que asigno este recurso determina la distribución del mismo por medio de los "LINEAMIENTOS PARA LA GESTION Y OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZONOSIS Y OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE TRANSFERENCIAS NACIONALES DE FUNCIONAMIENTO", por un valor de **(\$5.753.210,00) CINCO MILLONESES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE**; respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. (Oficio que hace parte integral de este Decreto).

15. Que, para realizar el traslado la Secretaria de Salud, requiere contracreditar recursos por valor de **(\$5.753.210,00) CINCO MILLONESES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE** en el siguiente rubro:

SECRETARIA DE SALUD

CODIGO	NOMBRE	VALOR
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905026.128.91122 - 111	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	\$ 5,753,210.00

16. Que, para realizar el traslado la Secretaria de Salud, requiere crear y acreditar recursos por valor de **(\$5.753.210,00) CINCO MILLONESES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE.**, en el siguiente rubro:

SECRETARIA DE SALUD

CODIGO	NOMBRE	VALOR
1803 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.1905026.128.85310 - 111	Servicios de desinfección y exterminación	\$ 5,753,210.00



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

17. Que la Jefe de Presupuesto, certificó la existencia de la disponibilidad presupuestal en los rubros a contracreditar el día 14 de octubre del 2022, esto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.
18. Que la Secretaría de Hacienda Departamental emitió concepto favorable el día 14 de octubre del 2022, para la realización de los traslados presupuestales solicitados, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 89 inciso 2° de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.
19. Que la Secretaría de Planeación Departamental emitió conceptos favorables de los rubros a contracreditar mediante oficios No. S.P.P.C.74.40.01-01255 del 06 de octubre de 2022, S.P.P.C.74.40.01-01273 del 11 de octubre de 2022 y S.P.P.C.74.40.01-01164 del 19 de septiembre de 2022, lo anterior con el fin de realizar los traslados presupuestales solicitados, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 89 inciso 2° de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.
20. Que, en virtud de lo anterior, el Gobernador del Departamento del Quindío

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Créese en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2022 los siguientes rubros:

SECRETARIA DE SALUD

CODIGO	NOMBRE
1803 - 2	Gastos
1803 - 2.3	Inversión
1803 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios
1803 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos
1803 - 2.3.2.02.01	Materiales y suministros
1803 - 2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)
1803 - 2.3.2.02.01.003.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

CODIGO	NOMBRE
1803 - 2.3.2.02.01.003.00.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)
1803 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)
1803 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.1905026	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas
1803 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.1905026.128	Difusión de la estrategia de gestión integral y de control en vectores, zoonosis y cambio climático del Departamento del Quindío.
1803 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.1905026.128.85310 - 111	Servicios de desinfección y exterminación

ARTÍCULO SEGUNDO: Contracreditese en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2022, aprobado por el Ordenanza No. 018 del 01 de diciembre de 2021, la suma de **(\$81.753.210,00) OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE**, en los siguientes rubros:

**PRESUPUESTO DE GASTOS
UNIDAD EJECUTORA: 0316 SECRETARIA DE FAMILIA**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0316 - 2	Gastos	\$ 72,000,000.00
0316 - 2.3	Inversión	\$ 72,000,000.00
0316 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 72,000,000.00
0316 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 72,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 72,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 72,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 72,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 72,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 72,000,000.00



Departamento del Quindío
Gobernación

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4104008	Transferencia estampilla para el bienestar del adulto mayor	\$ 72,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4104008.109	Servicio de atención integral e inclusión para el bienestar de los adultos mayores del departamento del Quindío	\$ 72,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4104008.109.91119	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 72,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4104008.109.91119.882 - 06	La Tebaida	\$ 72,000,000.00

PRESUPUESTO DE GASTOS
UNIDAD EJECUTORA: 0324 SECRETARIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0324 - 2	Gastos	\$ 4,000,000.00
0324 - 2.3	Inversión	\$ 4,000,000.00
0324 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 4,000,000.00
0324 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 4,000,000.00
0324 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 4,000,000.00
0324 - 2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 4,000,000.00
0324 - 2.3.2.02.02.008.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 4,000,000.00
0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 4,000,000.00
0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 4,000,000.00
0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2302022	Servicio de asistencia técnica a empresas de la industria de Tecnologías de la Información para mejorar sus capacidades de comercialización e innovación	\$ 4,000,000.00
0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2302022.039	Fortalecimiento del sector empresarial del departamento del Quindío	\$ 4,000,000.00
0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2302022.039.83132 - 20	Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)	\$ 4,000,000.00



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

FONDO LOCAL DE SALUD
UNIDAD EJECUTORA: 18 FONDO DEPARTAMENTAL
SUBCUENTA: 1803 SALUD PUBLICA

CODIGO	NOMBRE	VALOR
1803 - 2	Gastos	\$ 5,753,210.00
1803 - 2.3	Inversión	\$ 5,753,210.00
1803 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 5,753,210.00
1803 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 5,753,210.00
1803 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 5,753,210.00
1803 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 5,753,210.00
1803 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 5,753,210.00
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 5,753,210.00
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 5,753,210.00
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905026	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas	\$ 5,753,210.00
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905026.128	Difusión de la estrategia de gestión integral y de control en vectores, zoonosis y cambio climático del Departamento del Quindío.	\$ 5,753,210.00
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905026.128.91122 - 111	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	\$ 5,753,210.00

ARTÍCULO TERCERO: Acredítese en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2022, aprobado por el Ordenanza No. 018 del 01 de diciembre de 2021, la suma de **(\$81.753.210,00) OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE**, en los siguientes rubros:



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

PRESUPUESTO DE GASTOS
UNIDAD EJECUTORA: 0316 SECRETARIA DE FAMILIA

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0316 - 2	Gastos	\$ 72,000,000.00
0316 - 2.3	Inversión	\$ 72,000,000.00
0316 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 72,000,000.00
0316 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 72,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 72,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 72,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 72,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 72,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 72,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4104008	Transferencia estampilla para el bienestar del adulto mayor	\$ 72,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4104008.109	Servicio de atención integral e inclusión para el bienestar de los adultos mayores del departamento del Quindío	\$ 72,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4104008.109.91119	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 72,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4104008.109.91119.226 - 06	Filandia	\$ 16,000,000.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4104008.109.91119.244 - 06	Quimbaya	\$ 56,000,000.00

PRESUPUESTO DE GASTOS
UNIDAD EJECUTORA: 0324 SECRETARIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0324 - 2	Gastos	\$ 4,000,000.00
0324 - 2.3	Inversión	\$ 4,000,000.00
0324 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 4,000,000.00
0324 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 4,000,000.00
0324 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 4,000,000.00
0324 - 2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 4,000,000.00
0324 - 2.3.2.02.02.008.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 4,000,000.00



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 4,000,000.00
0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 4,000,000.00
0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2302042	Servicio de promoción de la industria de tecnologías de la información	\$ 4,000,000.00
0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2302042.039	Fortalecimiento del sector empresarial del departamento del Quindío	\$ 4,000,000.00
0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2302042.039.63399 - 20	Otros servicios de suministro de comidas	\$ 4,000,000.00

**FONDO LOCAL DE SALUD
UNIDAD EJECUTORA: 18 FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD
SUBCUENTA: 1803 SALUD PÚBLICA**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
1803 - 2	Gastos	\$ 5,753,210.00
1803 - 2.3	Inversión	\$ 5,753,210.00
1803 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 5,753,210.00
1803 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 5,753,210.00
1803 - 2.3.2.02.01	Materiales y suministros	\$ 5,753,210.00
1803 - 2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 5,753,210.00
1803 - 2.3.2.02.01.003.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 5,753,210.00
1803 - 2.3.2.02.01.003.00.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 5,753,210.00
1803 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 5,753,210.00
1803 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.1905026	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas	\$ 5,753,210.00
1803 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.1905026.128	Difusión de la estrategia de gestión integral y de control en vectores, zoonosis y cambio climático del Departamento del Quindío.	\$ 5,753,210.00
1803 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.1905026.128.85310 - 111	Servicios de desinfección y exterminación	\$ 5,753,210.00



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL
QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

ARTÍCULO CUARTO: El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Armenia Quindío, a los (14) catorce días del mes de octubre de 2022.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ROBERTO JAIRO JARAMILLO CARDENAS
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

Aprobó: Beatriz Eugenia Londoño Giraldo / Secretaria de Hacienda

Aprobó: Luis Alberto Rincón Quintero / Secretario de Planeación

Revisó: Andrés Mauricio Olarte Valderrama / Director Financiero / Secretaría de Hacienda

Revisó: Angela Johanna Osorio Urrego / Contratista / Secretaria de Hacienda

Revisó: Milly Gabriela Sarria Villa / Jefe de Presupuesto / Secretaria de Hacienda

Elaboró: Erika Tatiana Salinas Muñoz / Contratista / Secretaria de Hacienda